ESTADO No. 043

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Once (11) de Agosto de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	**LICENCIA DE EXPLOTACION**	**14071**	**LUIS FERNANDO DIAZ Y OTRO**		**09/08/2016**	**A-0616**	SE LE INFORMA A LUIS FERNANDO DIAZ Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 14071 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPORTACIÓN N°. 14071 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° **270 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016**. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
2	**CONTRATO DE CONCESION**	**FHI-152**	**ANTONIO WILLIAM GAVIRIA ARANA**		**09/08/2016**	**A-0617**	SE LE INFORMA A EL SEÑOR ANTONIO WILLIAM GAVIRIA ARANA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N. FHI-152 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº FHI-

							152, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE: LLEVE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MINA, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LOS PLANOS Y REGISTRO DE LAS LABORES CADA SEIS (6) MESES." RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº FHI-152, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL C) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE JUSTIFIQUE LA NO REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBRAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO O SUS SUSPENSIÓN NO AUTORIZADA POR MÁS DE SEIS (06) MESES. RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL TITULAR MINERO.
3	**CONTRATO DE CONCESION**	**ICQ-08017**	**LEONEL VARGAS CAMACHO Y OTRO**		**09/08/2016**	**A-0618**	SE LE INFORMA A LEONEL VARGAS CAMACHO Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ICQ-08017 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE

							2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº **ICQ-08017**, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE: ALLEGUE LOS REGISTROS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP DEL TOTAL DE LAS PERSONAS VINCULADAS DENTRO DE LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN DESARROLLADAS DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-08017, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL DECRETO 2222 DE 1993. PRESENTE LOS REGISTROS DE INVENTARIOS ACTUALIZADOS DE LA PRODUCCIÓN EN BOCA O BORDE DE MINA Y / O SITIOS DE ACOPIO, QUE PERMITAN ESTABLECER EN TODO TIEMPO LOS VOLÚMENES DE LOS MINERALES EN BRUTO Y DE LOS ENTREGADOS A LAS PLANTAS DE BENEFICIO Y/O TRANSFORMACIÓN DE MINERALES. LLEVE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MINA, TENIENDO EN CUENTA QUE, EXISTE LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LOS PLANOS Y REGISTRO DE LAS LABORES CADA SEIS (6) MESES INSTALE LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA EN EL FRENTE UBICADO EN LA COORDENADA E842422 N823730. RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,

							CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS AUTOS PAR-I Nº 0344 DEL 18 DE MARZO DE 2015. **CORRER TRASLADO** A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN Nº 174 DEL 09 DE JUNIO DE 2016.
4	**CONTRATO DE CONCESION**	**FFB-091**	**JORGE RICARDO RUEDA HUERTAS**		**09/08/2016**	**A-0619**	SE LE INFORMA A JORGE RICARDO RUEDA HUERTAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FFB-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** AL TITULAR DEL **CONTRATO DE CONCESION N° FFB-091**, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES PARA QUE INFORME POR QUÉ NO ESTÁ REALIZANDO LOS TRABAJOS Y OBRAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE MINAS O SU SUSPENSIÓN NO AUTORIZADA POR MÁS DE SEIS (06) MESES CONTINUOS. RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL **CONTRATO DE CONCESION N° FFB-091,** BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA

							QUE CONSERVE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DENTRO DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993. RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS AUTOS PAR-I N° 0667 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015, EN EL CUAL SE RECOMIENDA REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FFB-091 BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE ALLEGUE LOS COMPLEMENTOS AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, AUTO PAR-I N° 0631 DEL 25 DE JULIO DE 2014, EN EL CUAL SE RECOMIENDA REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FFB-091 BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE ALLEGUE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 256 DEL 26 DE JULIO DE 2016.
5	**CONTRATO DE CONCESION**	**HB8-155**	**RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO**		**09/08/2016**	**A-0620**	SE EL INFORMA A RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB8-155 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HB8-155, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO

							115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE: LLEVE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MINA, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LOS PLANOS Y REGISTRO DE LAS LABORES CADA SEIS (6) MESES. ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993. RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL TITULAR MINERO.
6	**LICENCIA DE EXPLOTACION**	**17637**	**COSME SALGAR CAPERA Y CIA S. EN C.**		**09/08/2016**	**A-0621**	SE LE INFORMA A COSME SALGAR CAPERA Y CIA S. EN C. TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 17637 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **CONMINAR** A LA SOCIEDAD TITULAR PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PERDIÓ SU VIGENCIA DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2012. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº273 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016.
7	**LICENCIA DE EXPLOTACION**	**13301**	**COSME SALGAR CAPERA Y CIA S. EN C.**		**09/08/2016**	**A-0622**	SE LE INFORMA A COSME SALGAR CAPERA Y CIA S. EN C. TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO.13301 QUE UNA VEZ VERIFICADO

							EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN Nº13301, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONSAGRADA EN EL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA EL ÁREA OTORGADA NO SE ESTABAN REALIZANDO ACTIVIDADES MINERAS, DE CONFORMIDAD A LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 274 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES **RECORDAR A LA S**OCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN Nº 13301, DAR TOTAL APLICABILIDAD AL DECRETO 2222 DE 1993, POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO ABIERTO. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA Nº 274 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016.
8	**CONTRATO DE CONCESION**	**IHS-15211**	**LAURA MELISSA BONILLA CARDOSO**		**09/08/2016**	**A-0623**	SELE INFORMA A LAURA MELISSA BONILLA CARDOSO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IHS-15211 QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL **NO. 187** DE 10 DE JUNIO DE 2016.

							SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
9	**CONTRATO DE CONCESION**	**HIF-15121**	**LAURA MELISSA BONILLA CARDOSO**		**09/08/2016**	**A-0624**	SELE INFORMA A LAURA MELISSA BONILLA CARDOSO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HIF-15121 QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL **NO. 186** DE 10 DE JUNIO DE 2016. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
10	**CONTRATO DE CONCESION**	**ICQ-08133**	**FABIAN MARMOLEJO PATARROYO**		**09/08/2016**	**A-0625**	SE LE INFORMA A FABIAN MARMOLEJO PATARROYO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ICQ-08133 QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL **NO. 243** DE 21 DE JULIO DE 2016. SE LE RECUERDA AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA HASTA NO CONTAR CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) Y LA CORRESPONDIENTE LICENCIA AMBIENTAL APROBADOS, EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
11	**CONTRATO DE CONCESION**	**4974**	**COMPAÑÍA MINERA DE ATACO S.A.S**		**09/08/2016**	**A-0626**	SE LE INFORMA A LA COMPAÑÍA MINERA DE ATACO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 4974

							QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS **PROCEDE A:** **NO APROBAR** LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS DE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 286 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2016. **REQUERIMIENTOS.** UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 4974, **BAJO APREMIO DE MULTA**, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE, LA ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS DE LOS AÑOS 2011, 2013, 2014 Y 2015, DE ACUERDO AL NUMERAL 3 DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 286 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. **REQUERIR** A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **N° 4974, BAJO APREMIO DE MULTA**, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE, LA ACLARACIÓN O CORRECCIÓN AL MAPA ANEXO AL FBM ANUAL 2012, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 286 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE

							PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. **REQUERIR** A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **N° 4974, BAJO APREMIO DE MULTA**, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2016, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 286 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA **REQUERIR** A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 4974**, BAJO APREMIO DE MULTA**, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI), DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 286 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIÉ SOBRE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES PRESENTADAS POR LA TITULAR LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2011, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PARA UNA ÚLTIMA RADICADA EL 6 DE MAYO DE 2016. **CORRER TRASLADO** A REGISTRO MINERO NACIONAL PARA QUE EFECTUÉ LA CORRECCIÓN DE LA ALINDERACIÓN POR COORDENADAS QUE RETIENE PARA EL CONTRATO 4974, YA QUE LA ALINDERACIÓN POR COORDENADAS QUE EFECTUÓ EL MINISTERIO DE MINAS VISTA A FOLIOS 362 Y 364 DEL CONTRATO NO CORRESPONDE CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO DE FECHA 07/10/2015.

12	**CONTRATO DE CONCESION**	**IHS-08091**	**GOLIAT S.A.S**		**09/08/2016**	**A-0627**	SE LE INFORMA A GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IHS-08091 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR QUE LAS LABORES, ACTIVIDADES O SUCESOS QUE SE OCASIONEN DENTRO DEL ÁREA OTORGADA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHS-08091, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL MISMO Y EN EL CASO CONTRARIO TIENE EL DERECHO DE INSTAURAR UNA ACCIÓN DE AMPARO ADMINISTRATIVO PARA EVITAR LA PERTURBACIÓN EN EL TITULO; DE NO HACERLO Y TOMAR UNA ACCIÓN PASIVA FRENTE A LOS TERCEROS EXPLOTADORES, SE HARÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN EL TÍTULO.**REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°IHS-08091 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL C DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE JUSTIFIQUE LA INACTIVIDAD MINERA EN EL TITULO POR UN TÉRMINO SUPERIOR A 6 MESES; PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.CORRER TRASLADO A LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DEL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° **245 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016** SOBRE EL TÍTULO IHS-08091 DONDE SE EVIDENCIA EXPLOTACIÓN MINERA POR TERCEROS AJENOS Y NO AUTORIZADOS POR EL TITULAR. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHS-08091 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° **245 DE**

							FECHA 22 DE JULIO DE 2016.SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
13	**CONTRATO DE CONCESION**	**GLN-093**	**ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A**		**09/08/2016**	**A-0628**	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLN-093 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° NO. 3 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015, Y N° 4 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015
14	**CONTRATO DE CONCESION**	**20391**	**ALCALDIA DE PAUJIL**		**09/08/2016**	**A-0629**	SE LE INFORMA A LA ALCALDIA DE PAUJIL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 20391 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE REALICE REDUCCIÓN DE LA PENDIENTE DE LA VÍA INTERNA DE INGRESO YA QUE SE ENCUENTRA ELEVADA Y AL SALIR LAS VOLQUETAS CARGADAS PUEDE GENERAR

							DESLIZAMIENTO Y PROVOCAR ACCIDENTES POR FALTA DE RODADURA. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75 PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, POR INCUMPLIR GRAVE Y REITERADAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL AUTO PAR – I NO. 866 DEL 31 DE JULIO DE 2015 BAJO APREMIO DE MULTA, POR LO TANTO SE LE REQUIERE PARA QUE: REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PARA EL MANEJO DE AGUAS TANTO DE CORONACIÓN COMO EN LA BASE DEL TALUD, MANTENER LOS PLANOS ACTUALIZADOS EN MINA, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTAS DE DOTACIÓN, REGISTRO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD MINERA Y A LA FECHA DE LA VISITA NO SE HA IMPLEMENTADO. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE AJUSTE EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN CONFORME A LO EXPLOTADO ESTO HACE QUE NO SE TENGAN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS RECIENTES, EL CUAL MUESTRE EL AVANCE DE LA EXPLOTACIÓN. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN

							PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE DE CERRAMIENTO AL INGRESO DEL BANCO SUPERIOR CON COORDENADAS N: 670494 E: 862869, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA INESTABLE. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 115, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE IMPLEMENTE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, PUNTOS DE DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS COMO CAMILLA, BOTIQUÍN Y EXTINTORES. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE REALICE LA ADECUACIÓN DEL FRENTE DE EXPLOTACIÓN DONDE SE DESARROLLA EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA ACTIVO EN LA ZONA QUE COLINDA ENTRE EL ÁREA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN N° 18144 Y 20391, EL CUAL SE PRODUJO POR EFECTOS DE LA EXPLOTACIÓN DEL FRENTE DE EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20391 Y LAS CONDICIONES DE INVIERNO QUE AFECTAN LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO

							REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CAPACITE AL PERSONAL SOBRE EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA EL PERSONAL NO CUENTA CON ELLOS. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE EJECUTE LA PUBLICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y DEL REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE PRESENTE DE PLANOS DE AVANCE DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO CONMINAR AL TITULAR MINERO PARA QUE SUSPENDA LOS TRABAJOS EN EL BANCO SUPERIOR LOCALIZADO EN COORDENADAS N: 670494 E: 862869, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE ZONA INESTABLE Y PODRÍA OCASIONAR ACCIDENTES A LOS OPERARIOS QUE LABORAN ALLÍ, HASTA TANTO NO EJECUTE LAS LABORES DE SEGURIDAD PARA EL MISMO. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 21391

							SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° **223 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2016**. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Once **(11) Agosto de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT